



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LMC N° 09/2024 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS"
ID N° 451.091

20 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, Capítulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 – SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS.

El comité de Evaluación de Ofertas se constituye según Resolución del Decanato de la FPUNA N° 0790/2024, de fecha 12/08/2024, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22; siendo los integrantes del Comité las siguientes personas:

- Econ. Patrick Quiñonez – Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Luis Cubilla - Jefe del departamento Administrativo.
- Abog. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica –UNA.
- Prof. Lic. Milka Paola Velázquez,, jefa de la División de Protocolo.

Acto seguido se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, para el referido llamado de Servicios gastronómicos para eventos.

1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 451.091, el día 07/08/2024 a las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), siendo las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC
DERFA S.R.L.	80090242-4

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas :

No se realizaron observaciones.

2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

El Comité procede a la evaluación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82..

2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

EMPRESAS	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
DERFA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado Gs. 28.093.-

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: Cédula de Identidad o RUC	Documentos que demuestre facultades del firmante: Acta, Constitución y/o poder del representante
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada		
DERFA S.R.L.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

2.2. Corrección de errores aritméticos: No Aplica.

2.3 Margen de preferencia: NO APLICA

2.4 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

- A través de la NOTA UOC N° 388/2024 se solicitó a la empresa DERFA S.R.L la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega de los Bienes (PBC)	PRESENTA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Ratios de los años 2020,2021 y 2022	PRESENTA

La empresa DERFA S.R.L ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme al Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la empresa DERFA S.R.L los cuales se encuentran dentro del rango establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2 punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/2024 se procede a seleccionar a la empresa DERFA S.R.L para los ítems solicitados, a los efectos de





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **DERFA S.R.L** en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.

- 1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que **NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES**.
- 2) Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	DERFA S.R.L.				Cumplimiento
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				4,37	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	2.475.931.876	2.409.131.870	2.005.029.192		
PASIVO CORRIENTE	541.818.054	1.379.866.955	295.598.923		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	4,57	1,75	6,78		
ENDEUDAMIENTO				0,47	Cumple
PASIVO TOTAL	1.148.639.221	1.379.866.955	1.325.847.935		
ACTIVO TOTAL	2.760.242.017	2.720.281.780	2.704.200.689		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,42	0,51	0,49		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	1,9	Cumple
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	6.928.738	27.371.428	36.041.032		
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	1.500.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	0,46	2,28	3,00		

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
La Empresa Oferente debe poder demostrar su experiencia en la provisión de bocaditos dulces, salados, etc, (objeto de la contratación) con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por la empresa **DERFA S.R.L** S.A. con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la empresa **DERFA S.R.L., CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

8. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
1)- Contar con al menos 3 (tres) vehículos propios refrigerados con logotipo de la Empresa con sus respectivas habilitaciones para traslado de productos alimenticios otorgados por la INAN categoría 17. 2- Contar con el Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas 3-Contar con la licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas. 4-A fin de corroborar la capacidad de infraestructura del oferente, el Comité de evaluación se reserva el derecho de visitar el establecimiento de los oferentes, con el fin de verificar las condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de elaboración de los productos.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Presentar copia de constancia o certificado que demuestre lo solicitado en el punto 1 de la capacidad técnica	
2. Presentar copia simple del Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	
3. Presentar copia simple de la Licencia de Impacto Ambiental vigente, emitida por el MADES.	

Este Comité de Evaluación de ofertas verifico las documentaciones presentadas por la empresa **DERFA S.R.L.** sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concluye que la empresa **DERFA S.R.L. CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA**

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se procede a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo; de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
DERFA S.R.L.	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24, recomienda **ADJUDICAR el llamado LMC N° 09/2024 “Servicios gastronómicos para eventos” a la empresa:**

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO
DERFA S.R.L.	Mínimo: Gs: 60.000.000.- Máximo: Gs: 200.000.000.-


Econ. Patrick Quinonez.
Comité Evaluador


Lic. Luis Cubilla.
Comité Evaluador


Abog. Sonia Rodas.
Comité Evaluador




Prof. Lic. Milka Velázquez.
Comité Evaluador
Prof. Lic. Milka P. Velázquez Romero
Jefe de la División de Ceremonial y Protocolo
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción